

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD

- 6111** *Resolución de 7 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se publica Adenda de modificación del Convenio marco con la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», para la atención integral a personas con enfermedades avanzadas y para la humanización de la asistencia sanitaria en situaciones de cronicidad y vulnerabilidad social.*

Suscrita el 31 de marzo de 2022, Adenda de modificación del convenio entre el Ministerio de Sanidad y la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», para la atención integral a personas con enfermedades avanzadas y para la humanización de la asistencia sanitaria en situaciones de cronicidad y vulnerabilidad social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 7 de abril de 2022.—La Secretaria de Estado de Sanidad, Silvia Calzón Fernández.

ANEXO

Adenda de modificación del Convenio entre el Ministerio de Sanidad y la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», para la atención integral a personas con enfermedades avanzadas y para la humanización de la asistencia sanitaria en situaciones de cronicidad y vulnerabilidad social, suscrito el 8 de mayo de 2018

En Madrid, 31 de marzo de 2022.

REUNIDOS

De una parte, doña Carolina Darias San Sebastián, Ministra de Sanidad, según nombramiento conferido por el Real Decreto 56/2021, de 26 de enero de 2021 (BOE de 27 de enero), y en virtud de las facultades que le otorga el artículo 4.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, así como el artículo 61 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y de otra, don Isidro Fainé Casas, Presidente de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa» (en adelante Fundación Bancaria «La Caixa» u Obra Social «La Caixa»), de acuerdo con el nombramiento por acuerdo del Patronato de fecha 26 de junio de 2014 y en ejecución de su competencia para suscribir Convenios prevista en el artículo 17 de los Estatutos de la citada Fundación. La Fundación Bancaria «La Caixa», está inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia (antes en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) con el número 1658.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente plena capacidad para el otorgamiento de la presente Adenda y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

I. Que ambas partes suscribieron un Convenio Marco de colaboración para la atención Integral a personas con Enfermedades Avanzadas y para la Humanización de la Asistencia Sanitaria en Situaciones de Cronicidad y Vulnerabilidad Social, el 8 de mayo de 2018 y publicado en el BOE de 31 de mayo de 2018, y vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

II. Que mediante Acuerdos de la Comisión de Seguimiento para la supervisión y seguimiento del referido convenio de fecha 19 de junio de 2019 las partes acordaron la modificación de dicho convenio en los términos que se exponen más adelante.

Por todo lo anterior, se acuerda unánimemente modificar el referido convenio de acuerdo con los siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Se sustituyen las referencias de «convenio marco de colaboración» o «convenio marco» por «convenio», y se introduce una nueva cláusula X con el texto siguiente: «El presente convenio tiene la consideración de convenio marco por fijar unos compromisos iniciales entre las partes, que posteriormente podrá dar lugar a convenios específicos en los que se concreten esos compromisos».

Segunda.

Se sustituye »Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad« por Ministerio de Sanidad.

Tercera.

Se añade un nuevo manifiesto a continuación del Manifiesto VII como manifiesto VIII con el siguiente texto: «En la misma línea de atención al final de la vida, la Fundación Bancaria «La Caixa» ha puesto en marcha otro Programa llamado Final de Vida y Soledad. Dicha iniciativa tiene como objetivo general aliviar la experiencia de sufrimiento provocada por la soledad en personas que se encuentran en situación de enfermedad avanzada mediante el acompañamiento de voluntarios. Los objetivos específicos son:

1. Promover el acompañamiento compasivo, continuado y comprometido por parte de personas voluntarias a personas en situación de enfermedad avanzada y que se encuentren en situación de soledad.
2. Establecer una red de entidades y agentes que detecten a las personas beneficiarias del programa.
3. Capacitar a las entidades y agentes para la detección y acompañamiento de las personas beneficiarias del programa.
4. Capacitar a las personas voluntarias para el desarrollo de la actividad.
5. Evaluar los resultados obtenidos»

El Ministerio de Sanidad apoya y avala el contenido del Programa Final de Vida y Soledad.

Cuarta.

La numeración de los manifiestos VIII, IX, X, XI y XII pasan a ser los manifiestos IX, X, XI, XIII y XIV respectivamente.

Quinta.

Se modifica la cláusula segunda, con el texto siguiente:

«Segunda. *Compromiso de las partes.*

2.1 Ministerio de Sanidad.

El Ministerio de Sanidad, facilitará la asesoría técnica a los Programas Sociales de la Obra Social "La Caixa" para la humanización de la salud y la mejora de la calidad asistencial, y especialmente al Programa para la atención integral a personas con enfermedades avanzadas, en los términos que se acuerden en el seno de la Comisión de Seguimiento a que se refiere la cláusula tercera de este Convenio.

El Ministerio de Sanidad, apoya y avala el contenido y la metodología del Programa para la atención integral a personas con enfermedades avanzadas, y promoverá la integración de este tipo de programa y metodología en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.

Asimismo, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, perteneciente al Ministerio de Sanidad, apoya y avala las actividades del Programa para la atención integral a personas con enfermedades avanzadas, desarrolladas en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

2.2 Fundación Bancaria "La Caixa":

La Fundación Bancaria "La Caixa", en el marco de las líneas de actuación, impulsará el desarrollo de la atención psicosocial y espiritual, atención al duelo, y voluntariado, en los niños y niñas con enfermedades avanzadas y sus familiares.

La Fundación Bancaria "La Caixa" manifiesta su interés en promover las actuaciones detalladas en el anexo en pro del desarrollo de la atención a las personas con enfermedades avanzadas, con especial énfasis entre la población pediátrica.

La Fundación Bancaria "La Caixa" facilitará el acceso del Ministerio de Sanidad a la información de la evolución del Programa para la atención integral a personas con enfermedades avanzadas y del Programa Final de Vida y Soledad.

La Fundación Bancaria "La Caixa" se compromete a ampliar progresivamente su actuación, extendiendo la misma a todas las provincias españolas y a las ciudades autonómicas de Ceuta y Melilla, proporcionando atención psicosocial a equipos domiciliarios de las áreas de influencia de dichos centros y centros residenciales donde se encuentren personas en situación de enfermedad avanzada.»

Sexta.

De conformidad con el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente Adenda se perfeccionará con el consentimiento de las partes manifestada mediante su firma, y desplegará los efectos una vez sea inscrita en el Registro Electrónica estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación. Posteriormente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE).

Séptima.

Se modifica el anexo del convenio en los términos siguientes:

«ANEXO

Actuación primera: Formación de profesionales en cuidados paliativos pediátricos

Objetivo: impulsar la atención paliativa pediátrica en todas las Comunidades Autónomas garantizando una atención integral a los niños/niñas con enfermedades avanzadas en las diferentes esferas de su persona: física, psicológica, social, emocional y espiritual mediante el establecimiento de un modelo organizativo de atención específica en cuidados paliativos pediátricos.

Se organizarán dos cursos dirigidos a profesionales de todas las Comunidades Autónomas, así como a 8-10 profesionales de los EAPS (Equipos de Atención Psicosocial) del Programa para la atención integral a personas con enfermedades avanzadas de la Obra Social "La Caixa".

Aportación económica: La Fundación Bancaria "La Caixa" se compromete a realizar una aportación económica de hasta 20.000 euros, siendo el máximo total de 40.000 euros, a distribuir en los años de vigencia del convenio.

La materialización del curso se encargará a la Asociación de Paliativos Pediátricos (PEDPAL) considerando que es una organización con la experiencia y conocimiento para llevarlo a cabo. Fundación "La Caixa" firmará un posterior convenio con PEDPAL para el encargo de dichos cursos formativos, ajustando el encargo al presupuesto anteriormente comentado.

El Ministerio de Sanidad, colaborará en la planificación del curso de Cuidados Paliativos pediátricos, facilitando la asesoría técnica del mismo, la coordinación, comunicación y difusión con las respectivas Comunidades Autónomas y Ciudades de autonomía. También facilitará las instalaciones del Ministerio para la realización del mismo, en caso necesario y participación en el curso como docentes del mismo.

Actuación segunda: Jornada Técnica de Cuidados Paliativos

Objetivo: Concienciar y sensibilizar sobre los cuidados paliativos, mediante la difusión de las Buenas Prácticas en el SNS, la reflexión sobre los resultados de la evaluación de la Estrategia con los retos a seguir, y la exposición de los logros alcanzados a través del programa para la atención integral de personas con enfermedades avanzadas de la Obra Social de "La Caixa", avanzando hacia el camino iniciado por mejorar la calidad de la atención a las personas con enfermedades avanzadas.

Dirigida a: Profesionales sanitarios implicados en los CP (medicina, enfermería, trabajo social, psicología,), sociedades científicas y profesionales, gestores, asociaciones de pacientes, voluntariado y otras organizaciones sociales.

Localización: Sede del Ministerio de Sanidad.

Fechas: Durante la vigencia del Convenio.

Aportación económica: La Fundación Bancaria "La Caixa" se compromete a realizar una aportación económica de hasta 10.000 euros para el desarrollo de la Jornada Técnica de Cuidados Paliativos.

Actuación tercera: Elaboración de documentos relevantes

1. Generar documentos de consenso a partir de la constitución de un grupo de trabajo formado por expertos en cuidados paliativos con el objeto de revisar y reflexionar sobre temas de relevancia especial en la etapa final de la vida.

Documentos:

Criterios de Buenas Prácticas en sedación al final de la vida.
Modelo de atención a la soledad al final de la vida.

2. Asimismo, y con el objetivo de que los casi 200 estados miembros de la Organización Mundial de la Salud avancen en la implementación de la atención paliativa de manera global en sus sistemas de atención médica, durante el 2016, la Obra Social "La Caixa" y el Centro Colaborador de Cuidados Paliativos de la Organización Mundial de la Salud de Barcelona, han firmado un convenio para el diseño, la elaboración y edición del siguiente documento de implementación:

Manual "Building integrated palliative care services and programs": resumen de los principios básicos de los CCPP para países de todo el mundo y dirigido a ministerios, OMS, planificadores, gestores, organizaciones, líderes organizativos y profesionales asistenciales. Describe los elementos de servicios de CCPP y los pasos para implementarlos (especialmente a países del tercer mundo).

El Ministerio Sanidad, avala dichas iniciativas de contribuir a la implementación del Programa internacional OMS de Cuidados Paliativos.

Esta actuación no tiene aportación económica.»

Octava. *Mantenimiento de las cláusulas del convenio.*

Las partes establecen expresamente que serán de aplicación a esta Adenda de modificación todos los compromisos de las partes regulados en el Convenio mencionado, siempre que no contradigan lo previsto en los pactos anteriores.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.—La Ministra de Sanidad, Carolina Darias San Sebastián.—El Presidente de la Fundación Bancaria «La Caixa», Isidro Fainé Casas.